



Para despachos de oficio quatro mts.

**SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QVARENTA Y OCHO.**

Yo Diego Linar de Leon Es. no del Rey Nro Sr.
en su Corte Reinos y Señorios del Juzgado y Aun-
tamiento de esta Villa de Molina por Merced del
Es. no Sr. Marques de Villa Franca y Velez Sr.
de ella Roy se como oidiá de la Jha. se ha veque-
rido a la real Justiziá de esta Villa con Despacho de
reca del Sr. Superintendente General de este Reino con
fno de quatro de este mes firmado de su Señoría
y Refrendado de Joseph Gomez Albazete Es. no
en el qual viene ynterata la Real Orden sig. te
El Rey, (que D. S. C. de) por su R. l. orden parti-
cipada al Consejo de Hacienda en papel del
Sr. Marques de No enseñada de diez y seis de este
mes se ha servido resolver que no se condenen en
lo futuro en Calidad de forzados ni en otro modo a
servir en su Equadra de Caleras los Sujetos que se
gan asta ahora se ha practicado) merezcan por sus
Culpas esta pena por que su R. l. intenzion es de
que en lugar de ella se imponga la que equivalga
y Corresponda a sus Delitos y aviéndose publicado en
Consejo pleno esta R. l. de Mitigacion ha acordado
se Cumpla lo que Su Mag. Manda y que lo
participa a V. S. (como lo executo) para su Cumpli-
miento en la parte que le toca y Corresponda a ese Ju-
gado y partidos de su Comprehension dandome V. S. o-
uiso del Reziuo de esta para notizárlo al Consejo.
Dios C. de a V. S. m. a. Como deseo. Madrid. 18 de
Noviembre de 1748 = Dn. Fran. Miguel Bened.
Sr. Dn. Diego Manuel de Meria
Correponde con la orden original puesta en
Despacho que devolvi al Sr. Dn. para que se
se sirva a quien se le pida y para que comede